

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO ABR 13 '26 PM 3:50

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 437

INFORME POSITIVO

13^a 9 de abril de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa evaluación y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 437, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 437, según referida, propone establecer el "Programa de Internado Legislativo de Comunicaciones Luis Dávila Colón" del Senado de Puerto Rico; establecer sus propósitos, así como disponer sobre sus reglas de operación y funcionamiento.

La comunicación pública constituye uno de los pilares fundamentales del sistema democrático. En un contexto donde la ciudadanía exige mayor acceso a la información gubernamental y mayor transparencia en los procesos legislativos, resulta indispensable fortalecer los mecanismos institucionales que faciliten la divulgación clara, responsable y accesible de la labor legislativa. A tales fines, garantizar dicho acceso debe ser una prioridad para el Gobierno de Puerto Rico.

Cónsono con lo anterior, el desarrollo de nuevas generaciones de profesionales en ámbito de la comunicación resulta esencial para el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Los procesos legislativos requieren profesionales capacitados en el manejo responsable de la información, la producción de contenido informativo y la comunicación estratégica.

El programa propuesto mediante la medida ante nuestra evaluación permitirá integrar estudiantes universitarios al trabajo cotidiano de las áreas de comunicaciones del

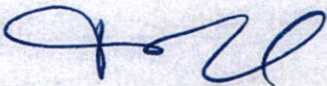


Senado de Puerto Rico, incluyendo el periodismo, las relaciones públicas y campos afines, brindándoles experiencia práctica en el funcionamiento del proceso legislativo y la comunicación institucional. Fomentará el desarrollo de destrezas profesionales en redacción informativa, producción audiovisual, manejo de redes sociales, podcast y estrategias de comunicación multiplataforma. Asimismo, constituirá una valiosa herramienta para fortalecer la capacidad institucional del Senado para comunicar y difundir de manera oportuna, precisa y transparente su labor a la ciudadanía.

El programa de internado creado estará adscrito a la oficina de Comunicaciones y Prensa, sujeto a las normas promulgadas por el Presidente del Senado. El mismo, llevará el nombre de Luis Dávila Colón en reconocimiento a su trayectoria multifacética, que abarca la radio, la televisión, la prensa, los medios digitales, la publicación de libros, el teatro, el ejercicio de la abogacía, el análisis político y la defensa incansable del ideal estadista, convirtiéndolo en un símbolo idóneo de excelencia, perseverancia y reinención en las comunicaciones puertorriqueñas. Asimismo, también se honra su contribución al fortalecimiento del debate público democrático, su defensa de la libertad de expresión y su compromiso con la educación y la información del pueblo puertorriqueño.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 437, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente

(ENTIRILLADO ELECTRONICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 437

19 de febrero de 2026

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para establecer el Programa de Internado Legislativo de Comunicaciones Luis Dávila Colón del Senado de Puerto Rico; establecer sus propósitos; así como disponer sobre sus reglas de operación y funcionamiento; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia se fortalece cuando sus instituciones promueven la participación ciudadana informada y la transparencia en los procesos de gobierno. En este contexto, las comunicaciones y la prensa legislativa desempeñan un papel fundamental como puente entre el quehacer del Senado de Puerto Rico y el pueblo al que sirven. Es imperativo que las nuevas generaciones de comunicadores reciban formación práctica en el ámbito de las comunicaciones públicas gubernamentales, de modo que puedan contribuir al fortalecimiento del flujo informativo entre las instituciones democráticas y la ciudadanía.

El licenciado Luis R. Dávila Colón es reconocido como el analista político de mayor trayectoria en Puerto Rico. A lo largo de más de cuatro décadas, ha ejercido como abogado, autor, comentarista radial y televisivo, columnista, productor de contenido, conferencista y asesor de medios y empresas. Su carrera representa un ejemplo de



versatilidad, perseverancia y compromiso con la información veraz, y su impacto ha trascendido el ámbito mediático para convertirse en una voz de referencia en el debate público puertorriqueño.

Luis R. Dávila Colón nació el 4 de marzo de 1952, en el seno de una familia puertorriqueña con raíces en Cidra, pueblo enclavado en la región central montañosa de la Isla, conocido por su gente laboriosa y sus valores de comunidad. Desde temprana edad, Dávila Colón mostró una inclinación natural hacia el estudio, la lectura y el debate de ideas, cualidades que lo acompañarían a lo largo de toda su vida. Es casado y padre de tres hijos.

Su formación académica refleja una sólida preparación. Obtuvo su Bachillerato en Historia y Filosofía de la Universidad Marquette en Milwaukee, Wisconsin, en 1974, graduándose Cum Laude. Esta experiencia universitaria en los Estados Unidos le permitió desarrollar una visión amplia del sistema político estadounidense y de las dinámicas de la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos, perspectiva que más adelante sería medular en su trabajo analítico.

Posteriormente, Dávila Colón completó su Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, graduándose Magna Cum Laude en 1977. Durante sus estudios de Derecho, se desempeñó como Editor Asociado de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico, demostrando desde joven una capacidad excepcional para la investigación, el análisis y la expresión escrita. Su paso por la Escuela de Derecho también sentó las bases para su eventual carrera como abogado ejerciente ante los tribunales de Puerto Rico, incluyendo el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el sistema de tribunales federales.

Poco después de completar sus estudios, Dávila Colón editó la obra *Breakthrough from Colonialism, An Interdisciplinary Study of Statehood*, publicada por la Editorial de la Universidad de Puerto Rico. Esta investigación multidisciplinaria, considerada por expertos de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos como el estudio definitivo sobre el proceso de admisión de estados a la Unión, involucró a una docena de jóvenes



profesionales talentosos que posteriormente ocuparon posiciones destacadas en el gobierno, la judicatura y el sector privado, entre ellos la Jueza del Tribunal de Apelaciones Nélida Jiménez y la ex Administradora de Corrección y ex Directora de la Oficina de Ética Gubernamental Zulma Rosario. Esta obra temprana evidenció el calibre intelectual de Dávila Colón y su compromiso con el estudio riguroso de los asuntos de estatus político.

La trayectoria de Dávila Colón en los medios de comunicación comenzó en 1979, cuando debutó como comentarista político en el programa "Cara a Cara ante el País", transmitido por WIPR, la estación pública de Puerto Rico. Desde ese primer momento frente a las cámaras, Dávila Colón demostró un estilo analítico directo, incisivo e informado que lo distinguiría del resto de los comentaristas de su época. Su capacidad para desglosar asuntos complejos de política pública y presentarlos de manera accesible a la audiencia general captó la atención tanto del público como de los ejecutivos de los principales medios del país.

En la década de los ochenta, Dávila Colón asumió la posición de Vicepresidente y Director de Noticias de WSJN Canal 24, la única estación televisiva dedicada exclusivamente a la transmisión de noticias en toda la historia de la radiodifusión puertorriqueña. Este logro pionero demostró su visión de futuro sobre el papel de los medios informativos en una sociedad democrática. En el Canal 24, Dávila Colón no solo dirigió las operaciones noticiosas, sino que contribuyó a establecer estándares de cobertura y análisis que influenciaron la manera en que la televisión puertorriqueña cubría los asuntos públicos.

A partir de 1987, Dávila Colón condujo durante los ciclos electorales las transmisiones políticas de WKAQ-TV Telemundo, ~~durante los años electorales~~, posición que mantuvo hasta el año 2004. Durante casi dos décadas, se desempeñó como fue el analista principal de en las coberturas de noches electorales de elecciones, los plebiscitos sobre el estatus político de Puerto Rico y los otros eventos políticos de gran ~~más trascendentes~~ trascendencia en de la Isla. Su ~~presencia~~ participación en las noches de ~~electorales~~ elecciones se convirtió en tradición para miles de familias puertorriqueñas que sintonizaban para



escuchar su análisis ~~extero~~ preciso y su capacidad para interpretar los resultados en tiempo real. En el año 2008, condujo el programa televisivo "Esto está Cañón", el cual era transmitido por Telemundo todos los viernes ~~por Telemundo~~, ampliando con ello, su presencia mediática.

En el ámbito radial, Dávila Colón construyó una de las carreras más exitosas en la historia de la radio puertorriqueña. Su programa diario "En La Mirilla" se transmitió durante una década por la cadena NotiUno 1280, desde las 4:30 hasta las 7:00 de la tarde, convirtiéndose en el programa de análisis político más escuchado de Puerto Rico durante el período del 2001 al 2009, según las encuestas de audiencia. En el 2010, Dávila Colón trasladó su programa a Univisión Radio WKAQ 580 AM, donde lo rebautizó como "El Azote", manteniendo su línea editorial característica: mordaz, incisiva, inteligente y atrevida. En "El Azote" se cubrían noticias de todo tipo, políticas, económicas, sociales, culturales y deportivas, con un enfoque editorial distinto al convencional.

~~Asimismo,~~ Durante muchos años Dávila Colón ha escrito columnas de opinión ~~per~~ años para distintos periódicos de Puerto Rico, así como para "El Nuevo Herald", publicado en el área de Miami, estado de la Florida. Sus columnas bisemanales en "El Vocero", donde también se desempeñó como consultor editorial, le proporcionaron una audiencia amplia y diversa, consolidándolo como una de las plumas más leídas del periodismo de opinión en la Isla.

Es también autor de más de once libros, varios de los cuales han alcanzado el primer lugar en las listas de los más vendidos en Puerto Rico. Entre sus obras más destacadas se encuentran "El Negro Día", "Justicia Roja", siendo este último, un análisis crítico de los sistemas judicial y fiscal de Puerto Rico, el cual ~~que~~ vendió más de 15,000 copias. Publicó además "Se Acabó lo que se Daba", y "Estado Patria", la cual ~~esta última~~ vendiéndose vendió más de 8,000 copias en su primer mes de ~~venta~~ distribución. Su producción literaria abarca temas de política, estatus, justicia, economía y crítica social, demostrando la amplitud de su dominio intelectual y su compromiso con la educación del pueblo.



En el 2008, Dávila Colón incursionó ~~además~~ en el teatro, adaptando su estilo analítico característico al formato de comedia teatral con el espectáculo "Los Electores los Prefieren Morones". Con este paso, se convirtió, según sus propias palabras, en el primer analista político en llevar su punto de vista desde la radio al séptimo arte, demostrando una vez más su capacidad para reinventarse y conectar con audiencias a través de múltiples plataformas y formatos.

Dávila Colón es se distingue, además, como un firme ~~un~~ y reconocido e ~~inquebrantable~~ defensor de los derechos civiles de los ciudadanos americanos ~~que viven en la Isla~~ residentes en Puerto Rico, los cuales según sostiene solo se garantizan plenamente mediante que solo garantiza la estadidad ~~para Puerto Rico~~. A lo largo de ~~toda~~ su trayectoria vida pública y profesional, ha abogado y promovido incansablemente ~~por~~ la igualdad política, la unión permanente de Puerto Rico con los Estados Unidos de América y el fin del colonialismo. Su línea editorial, se caracteriza por ser ~~es~~ abiertamente "anticolonial, y de proestadista ~~unión permanente~~, proamericana y procapitalista". Esta convicción estadista ha sido el eje central de su análisis político, su producción literaria y su discurso público.

A lo largo de su carrera, Dávila Colón ha denunciado en múltiples ocasiones intentos de censura y persecución contra su labor periodística. Sus espectáculos teatrales fueron objeto de censura en recintos como el Centro de Bellas Artes de San Juan y el Teatro La Perla de Ponce. Asimismo, fue víctima de la llamada cultura de cancelación cuando fue removido de emisoras radiales tradicionales en lo que él ha caracterizado como un operativo político para silenciar voces alternas y disidentes. Sin embargo, lejos de claudicar, Dávila Colón demostró la misma resiliencia y determinación que han definido toda su carrera.

Ante los intentos de silenciamiento, Dávila Colón se reinventó y se convirtió en uno de los pioneros en Puerto Rico en dominar los nuevos medios digitales, conocidos como "new media". Se dedicó a las plataformas digitales, construyendo desde cero una audiencia masiva y leal a través de redes sociales, su portal ojoalmedio.com y plataformas de podcast. Su programa "En La Mirilla" se transformó en un podcast diario,



acumulando más de 1,300 episodios y alcanzando a miles de seguidores que lo escuchan diariamente desde Puerto Rico, los Estados Unidos continentales y muchos otros lugares alrededor del mundo. Esta transición exitosa de los medios tradicionales a los digitales lo ~~posicionó~~ posicionaron como un modelo de adaptación y visión en la industria de las comunicaciones puertorriqueñas.

Su resiliencia y la fidelidad de su audiencia lo llevaron, eventualmente, a regresar triunfalmente a la radio convencional. En enero de 2024, Dávila Colón reintegró su programa "En La Mirilla" a la cadena NotiUno 630AM/94.7FM. El impacto de su regreso fue inmediato: según los resultados de la encuesta de Nielsen correspondiente al período de enero a marzo de 2024, el programa de Dávila Colón llevó a la estación a la posición número uno en el formato de noticias (News Talk) en su horario. Este regreso confirmó que la verdadera vocación comunicadora trasciende cualquier intento de silenciamiento y que la audiencia puertorriqueña valora la independencia editorial y el análisis informado.

La trayectoria multifacética de Luis R. Dávila Colón, que abarca la radio, la televisión, la prensa escrita, los medios digitales, la publicación de libros, el teatro, el ejercicio de la abogacía, el análisis político y la defensa incansable del ideal estadista, lo convierte en un símbolo idóneo de excelencia, perseverancia y reinención en las comunicaciones puertorriqueñas. Su historia demuestra cómo la vocación comunicadora puede transformar el debate público y fortalecer la democracia, consolidándolo como un ícono de la libertad de expresión en Puerto Rico. Nombrar este internado en su honor es un justo reconocimiento a su contribución al debate público, a la formación de opinión informada y a la libertad de prensa en Puerto Rico.

La Asamblea Legislativa cuenta actualmente con el exitoso "Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas", creado mediante la Ley 184-1996, según enmendada, el cual ofrece a estudiantes universitarios una experiencia educativa que combina los elementos teóricos y prácticos de los procesos legislativos. Sin embargo, no existe en la actualidad un programa de internado especializado en el área de comunicaciones legislativas. Esta Resolución busca llenar ese vacío mediante la creación



de un internado enfocado específicamente en la formación de futuros profesionales de las comunicaciones en el entorno legislativo.

El Internado Legislativo de Comunicaciones Luis Dávila Colón brindará a estudiantes de comunicaciones, periodismo, relaciones públicas y campos afines la oportunidad de adquirir experiencia práctica en la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Senado. Siguiendo el ejemplo de la trayectoria del propio Dávila Colón, el Programa fomentará el desarrollo práctico de destrezas tanto en comunicaciones tradicionales, radio, televisión y prensa escrita, como en los medios digitales y modernos, incluyendo la producción de podcasts, la creación y gestión de contenido para redes sociales, la producción audiovisual para plataformas digitales, la redacción de comunicados de prensa, la cobertura de sesiones legislativas y vistas públicas, y el manejo de estrategias de comunicación multiplataforma. De esta manera, los internos se formarán como comunicadores integrales, capacitados para desempeñarse con excelencia en el ecosistema mediático contemporáneo que exige dominio tanto de los medios convencionales como de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer al licenciado Luis R. Dávila Colón por su notable trayectoria profesional en las comunicaciones, su contribución al fortalecimiento del debate público democrático, su defensa de la libertad de expresión y su compromiso con la educación y la información del pueblo puertorriqueño; y establece este Internado Legislativo de Comunicaciones en su honor como legado institucional para las futuras generaciones de comunicadores de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se establece el "Programa de Internado Legislativo de Comunicaciones
- 2 Luis Dávila Colón". El cual estará adscrito a la Oficina de Comunicaciones y Prensa del
- 3 Senado de Puerto Rico.
- 4 Sección 2.- Los propósitos del "Programa de Internado Legislativo de
- 5 Comunicaciones Luis Dávila Colón" (en adelante "Programa") serán los siguientes:



(a) Ofrecer a estudiantes universitarios una experiencia educativa práctica en el ámbito de las comunicaciones legislativas, que abarque tanto los medios tradicionales, radio, televisión y prensa escrita, como los nuevos medios digitales, incluyendo podcasts, redes sociales, producción audiovisual para plataformas digitales y estrategias de comunicación multiplataforma.

(b) Fomentar la formación de profesionales de las comunicaciones con conocimiento directo del funcionamiento del proceso legislativo y la gestión de la información pública.

(c) Fortalecer la capacidad de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Senado de Puerto Rico para difundir información oportuna, precisa y accesible al pueblo de Puerto Rico, a través de todos los medios y plataformas disponibles.

(d) Promover la transparencia legislativa y la participación ciudadana informada mediante la producción de contenido comunicacional de alta calidad.

(e) Desarrollar destrezas prácticas en redacción de comunicados de prensa, producción de podcasts y contenido audiovisual, manejo de redes sociales institucionales, cobertura de sesiones y vistas públicas, y relaciones con los medios de comunicación convencionales y digitales, entre otros.

Sección 3.- Los estudiantes seleccionados podrán recibir un estipendio económico, según los fondos disponibles y la determinación del Presidente del Senado.

La Oficina de Comunicaciones y Prensa gestionará, además, acuerdos con las instituciones de educación superior para que la participación en el Programa pueda ser reconocida como créditos académicos de práctica profesional o internado.



1 Sección 4.- Los fondos necesarios para el funcionamiento del Programa provendrán
2 de los fondos asignados del Presupuesto General para la operación del Senado de Puerto
3 Rico. Se autoriza, además, la aceptación de donativos, subvenciones y aportaciones de
4 entidades privadas, fundaciones y organizaciones sin fines de lucro, siempre que su
5 aceptación no represente un conflicto de interés con el Senado de Puerto Rico ni
6 comprometa la independencia editorial e informativa de la Oficina de Comunicaciones y
7 Prensa.

8 Sección 5.- El Presidente del Senado de Puerto Rico establecerá, mediante Orden
9 Administrativa, las reglas de operación y funcionamiento del Programa, incluyendo, sin
10 limitarse a: los requisitos de elegibilidad de los aspirantes; los procedimientos de
11 solicitud, evaluación y selección; la estructura, duración y calendario del Programa; las
12 normas de conducta y ética aplicables a los internos; los criterios de evaluación del
13 desempeño; y cualquier otro asunto necesario para la buena marcha del Programa.

14 Sección 6.- La Oficina de Comunicaciones y Prensa del Senado de Puerto Rico rendirá
15 un informe anual al Presidente del Senado, a través de la Secretaría del Cuerpo, sobre el
16 funcionamiento del Programa, que incluirá el número de participantes, las instituciones
17 de procedencia, las áreas de trabajo cubiertas, los logros alcanzados y las
18 recomendaciones para su mejoramiento.

19 Sección 7.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
20 aprobación.

